



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0183-2019/MPS.



Sullana, 01 de febrero de 2019.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N°004-3029/MPS de fechas 08 de enero del año en curso, en relación a la conformación de una Comisión de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N°004-2019/MPS de fecha 08 de enero de 2019, se aprueba el pedido formulado por el Regidor Fernando Brossard Del Rosario, quien manifestó que Sullana está frente a un problema agobiante para su población al no contar con un hospital que esté acorde con las necesidades requeridas por las personas que asisten a este nosocomio; sin embargo se cuenta con un proyecto para la construcción de uno nuevo que nació desde hace muchos años. En un primer momento iba a ejecutarse por inversión pública, posteriormente el Gobierno propuso su construcción bajo la modalidad de APP y se han escuchado versiones que este año se iniciaría su construcción;

Que, en su Artículo Primero, se dispone conformar una comisión de Salud para que tenga la responsabilidad de hacer el seguimiento al proyecto de Construcción del Hospital de Sullana y tenga informado al Pleno;

Que, en atención al proveído N°0039-2019/MPS-A, la Gerencia Municipal con Memorando N°045-2019/MPS.GM del 30.01.2019, recomienda la conformación de la indicada Comisión; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N°004-2019/MPS,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nominar la Comisión Especial de Salud que tendrá la responsabilidad de hacer el seguimiento al proyecto de **Construcción del Hospital de Sullana**, y deberá mantener informado al Pleno sobre el particular, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidente : Mary Erodita Mendoza Sosa
Integrantes : Karlos Fernando Bel Carcelén
Fernando Brossard Del Rosario

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELÉN
ALCALDE (E)

c.c.:
Integr. Comisión
Gerenc. Munic.,
Asesores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL